Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II / FIDES

DICTAMEN UCP PROFOMAF II/FIDES/AAC Nº 01/2023

Asunción, 25 de enero de 2023

Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
De mi consideración:

Me dirijo a usted, en representación del Área de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP) del Proyecto de *"Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo sostenible del Paraguay"*, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

En atención al proceso de "Agencia para Campaña de Difusión de Reingeniería de las Plataformas de la DNCP" - ID N° 422 421.- Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, la modalidad por la que opta la convocante, previamente autorizada por el BID, para este procedimiento es la de Comparación de Precios/Invitación Abierta (CP), conforme lo dispone las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), reza: "*Comparación de Precios: 3.6. La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia y fáciles de obtener o productos básicos con especificaciones estándar de pequeño valor u obras civiles sencillas de pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas*

En tal sentido, los montos referenciales, fueron elaborados por la convocante, teniendo como fuente de las mismas las cotizaciones recepcionadas por parte de las firmas, PAPERCLIP, CREADORES y APEPU, quedando como sigue:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	PAPERCLIP	CREADORES	APEPU	TOTAL	Promedio
1	Campaña de Difusión Reigenería de la Plataforma de la DNCP	Global	1	626.500.000	560.500.000	665.500.000	1.852.500.000	617.500.000

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II / FIDES

Por tanto, en este proceso no corresponde la determinación de costos como lo establece la Resolución DNCP N° 1890/20, teniendo en cuenta que aplica las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15).

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Carlos Noguera
Especialista en Adquisiciones y Contrataciones
PROFOMAF II / FIDES
Ministerio de Hacienda